



**COMUNICADO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00015-2025-**  
**MINEDU/VMGP-DIGERE-UNAD**

Lima, 27 de mayo de 2025

**ASUNTO: DONACIÓN DE CINCUENTA Y DOS (52) BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 “PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS -RAEE” Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0008-2021-EF/54.01.**

**A.- OBJETO**

La Unidad de Administración del Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos- DIGERE, en aplicación del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020/EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01. cumple con publicar en el portal institucional de la DIGERE, la Resolución Jefatural N° 00015-2025- MINEDU/VMGP-DIGERE-UNAD, en el que se detallan cincuenta y dos (52) bienes muebles calificados como RAEE, que serán materia de donación.

**B.- DATOS GENERALES**

Vigencia de la publicación: Conforme a lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE” y su modificatoria.

Absolución de Consultas: al teléfono: 01-6155800, Anexo 22123 o al correo [digere131@minedu.gob.pe](mailto:digere131@minedu.gob.pe)

**C.- ALCANCE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN**

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito, su interés en ser beneficiarios con la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que señala el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020/EF/54.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021- EF/54.01.

**D.-UBICACIÓN DE LOS BIENES:**

Los bienes muebles se encuentran ubicados físicamente en el Almacén Principal de la DIGERE, sitio en av. Venezuela 1887-1889-1891 Cercado de Lima.

**E.-RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

Mesa de Partes digital del Ministerio de Educación.

<https://enlinea.minedu.gob.pe/login?returnUrl=mesadepartes%2Finiciompcv>

Dirección: Calle del Comercio 193 - San Borja – Lima

Horario de atención: Lun-Vie: 08:00 am – 05:00 pm

**CAROLINA DEL PILAR CERONI MENDOZA**  
Jefa (e) de la Unidad de Administración  
Dirección de Gestión de Recursos Educativos